



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

5072

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 12 de mayo de 2025, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 244/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2022

Hechos

1. El día 19 de diciembre de 2024, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 244/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2022.
2. El día 7 de mayo de 2025, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 29 de abril de 2025.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el resultado de la fiscalización del Informe 244/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2022, que se adjunta como anexo.

A la fecha de la firma electrónica (12 de mayo de 2025)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Edicto por el que se hace público el resultado del Informe 244/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2022

El Informe 244/2024 de la Cuenta general del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2022, previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para el año 2024, es un informe de carácter general y de periodicidad no necesariamente anual, cuyo ámbito subjetivo abarca el mencionado Ayuntamiento y sus entidades dependientes y vinculadas. El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y de la documentación complementaria.

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado la Cuenta de la Administración general del Ayuntamiento del ejercicio 2022, que comprende el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria.

Visto el efecto muy significativo de las 5 limitaciones al alcance descritas en el Informe que afectan, principalmente, al activo del balance del ejercicio 2022, no ha sido posible obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría con salvedades.



En consecuencia, la Sindicatura de Cuentas se abstiene de opinar sobre si la Cuenta de la Administración general expresa, en todos los aspectos significativos y de acuerdo con el alcance antes señalado, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual cerrado en esta misma fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable y, en particular, conforme a los principios y los criterios contables y presupuestarios contenidos en él.

Con independencia de lo indicado en los párrafos de la opinión y de las conclusiones respecto del cumplimiento de la legalidad, hay que resaltar las otras incidencias detalladas al final de cada apartado del Informe, que los órganos responsables deben tener en cuenta y, si procede, corregir.

Además de las mencionadas incidencias, el Informe contiene un total de 55 recomendaciones para mejorar la gestión económico-financiera de la entidad fiscalizada: 15 en el apéndice I. Rendición, reglas fiscales y control interno (4 en relación con las reglas fiscales y 11 respecto del modelo de control interno adoptado por el Ayuntamiento); 38 en el apéndice II. Administración general (20 con respecto al balance de situación, 1 en relación con el estado total de cambios del patrimonio neto, 5 respecto de la cuenta del resultado económico-patrimonial, 1 para el estado de flujos de efectivo, 10 con respecto al estado de liquidación del presupuesto, y 1 por la memoria).

Al Informe se han adjuntado los anexos, que contienen un cuadro relativo al marco normativo de referencia, la muestra de expedientes de altas de inmovilizado, así como de los expedientes de gasto del capítulo 2 del presupuesto del año 2022 que se han analizado, y las fichas individualizadas del propio Ayuntamiento y de su entidad dependiente, con los datos más relevantes.

Finalmente, se han incorporado al Informe las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada.

Puede consultar en el portal web de la Sindicatura, <www.sindicaturaib.org>, el Informe de la Cuenta general del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu correspondiente al ejercicio 2022, con el número 244/2024.

